



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (en adelante, el Reglamento), siendo las 19:00 horas, del día 9 de diciembre de 2020, se reunieron de forma virtual, las personas integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Campeche (en adelante, GIM), conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista del GIM y verificación del quorum para sesionar.
2. Presentación de las y los representantes del estado de Campeche
3. Bienvenida a cargo de Conavim.
4. Palabras a cargo de Mtra. Adriana Ortiz Lanz, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres del estado de Campeche.
5. Propuesta realizada de la Comisiona Nacional.
6. Asuntos generales.
7. Acuerdos.
8. Cierre de la sesión.

Derivado del análisis y discusión del orden del día; estando presentes las personas integrantes del GIM, de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero del Reglamento; se llegaron a los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO. Quienes integran el GIM consideran oportuno dejar constancia, que derivado de las sesiones de trabajo y de las visitas de seguimiento realizadas al estado de Campeche, así como de la revisión a la evidencia y a los informes presentados y disponibles de manera pública para consulta; se ha observado que el gobierno del estado de Campeche ha realizado e implementado acciones relevantes para atender las 25 medidas y las 11 conclusiones emitidas con carácter vinculante. En específico, en este dictamen se otorga una valoración positiva a 21 de las 25 medidas, observando, además una institucionalización de la perspectiva de género en esa entidad.

El GIM también concluye que están sentadas las bases, para que el estado de Campeche a través del Poder Ejecutivo de continuidad a las mismas, lo cual contribuye positivamente y asegura los esfuerzos sistemáticos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en esa entidad. Destacando además que, el estado de Campeche de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad presenta uno de los índices más bajos de feminicidios del país.



2020
LEONORA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Secretaría de Gobernación como instancia facultada para emitir resolución respectiva a la Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su correspondiente Reglamento, **levantar las medidas cumplidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres emitida para los municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchen del Estado de Campeche.**

Por lo que respecta a las medidas que aún deben ser cumplidas, en especial las medidas relacionadas con justicia y reparación, a saber:

Asimismo, se reitera la petición al estado de Campeche que la Secretaría General del Gobierno como institución que ocupa la presidencia del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sea la instancia encargada de coordinar los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a las medidas pendientes.

El GIM estima pertinente que en un plazo de 9 meses el estado de Campeche presente su informe sobre las medidas pendientes, con la finalidad de que sea evaluado el cumplimiento de las mismas; y si fuera el caso, determinar sobre el levantamiento total de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Campeche.

Se aprueba la presente acta por:

Isela Alvarado Covarrubias

Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las
Mujeres

Adriana Ortiz Lanz

Instituto Estatal de las Mujeres del
estado de Campeche

Gabriela Segura Cervantes

Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Edna Alejandra Espinoza Arias

Instituto Nacional de las Mujeres

**Magnolia de Rosario López
Méndez**

Universidad Autónoma de
Campeche

Eulalia Hernández García

Universidad Autónoma de
Campeche



2020
LEONA VICARIO
BENIGNITA MADRE DE LA PATRIA



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

**Rocío Ivonne Quintal
López**

Universidad Nacional
Autónoma de México

Rossana de Guadalupe Achach

Cervera Asociación Guerrerense
contra la Violencia hacia las Mujeres
A.C

PROPUESTA DE ACUERDO

Quienes integran el GIM consideran oportuno dejar constancia, que derivado de las sesiones de trabajo y de las visitas de seguimiento realizadas al estado de Campeche, así como de la revisión a la evidencia y a los informes presentados y disponibles de manera pública para consulta; se ha observado que el gobierno del estado de Campeche ha realizado e implementado acciones relevantes para atender las 25 medidas y las 11 conclusiones emitidas con carácter vinculante. En específico, en este dictamen se otorga una valoración positiva a 21 de las 25 medidas, observando, además una institucionalización de la perspectiva de género en esa entidad.

El GIM también concluye que están sentadas las bases, para que el estado de Campeche a través del Poder Ejecutivo de continuidad a las mismas, lo cual contribuye positivamente y asegura los esfuerzos sistemáticos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en esa entidad. Destacando además que, el estado de Campeche de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad presenta uno de los índices más bajos de feminicidios del país.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Secretaría de Gobernación como instancia facultada para emitir resolución respectiva a la Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su correspondiente Reglamento, levantar las medidas cumplidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres emitida para los municipios de Calakmul, Calkini, Campeche, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchén del Estado de Campeche.

Por lo que respecta a las medidas que aún deben ser cumplidas, en especial las medidas relacionadas con justicia y reparación, a saber:

Asimismo, se reitera la petición al estado de Campeche que la Secretaría General del Gobierno como institución que ocupa la presidencia del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sea la instancia encargada de coordinar los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a las medidas pendientes.



2020
LEONORA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNITA MADRE DE LA PATRIA